PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., junio de 2026

PARA LAURA NATALIA CLAVIJO SUAREZ – lsuarezc@sena.edu.co – CONTRATISTA DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO - manuela.garcia@sena.edu.co – SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL
ASUNTO Designación de apoyo a la supervisión.

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del siguiente contrato o convenio.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9524004	BONGA BUSTAMANTE SAS	Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del Sena y de sus sedes
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47362981&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GARCIA CANO MANUELA VALENTINA

MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO
SECRETARIA GENERAL
SENA

Revisó: Jenny Angélica Algarra Caballero – Coordinadora- Grupo Gestión Administrativa
Elaboró: Jadir Leonardo Alarcón Guzmán – Contratista Grupo Gestión Administrativa
Copia a: Jadir Leonardo Alarcón Guzmán jlalarcong@sena.edu.co

Outlook

CPE No. 01-9-2026-054616 - DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2026

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 24/06/2026 10:07
Para Laura Natalia Suarez Clavijo <lsuarezc@sena.edu.co>
CC Manuela Valentina Garcia Cano <manuela.garcia@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Jenny Angelica Algarra Caballero <jalgarra@sena.edu.co>; GestiónAdministrativa <gestion.admtiva@sena.edu.co>; Jadir Leonardo Alarcón Guzmán <jlalarcong@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (614 KB)

GCCON-F-032DESIGNACION CLIMA (APOYO).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-054616 - NIS.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-054616-(1)---LAURA NATALIA SU&#65533;REZ CLAVIJO-DESIGNACI&#65533;N DE APO.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-054616	2026-02-270675	6/24/2026 10:04:22 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2026

1-2020
Bogotá

PARA: Laura Natalia Suárez Clavijo (lsuarezc@sena.edu.co)

DE: Manuela Valentina García Cano; manuela.garcia@sena.edu.co; Secretaria General

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión contrato de Clima Organizacional 2026

Cordial saludo, estimada Laura Natalia:

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que ha sido designada como apoyo a la supervisión del contrato que tiene por objeto la intervención del clima organizacional de la Dirección General y sus sedes, con el fin de apoyar las actividades de seguimiento y vigilancia de su ejecución.

En desarrollo de esta designación, deberá informar oportunamente a la doctora Delka Patricia Ortiz Cortázar, Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su calidad de supervisora del contrato, sobre cualquier situación, novedad o circunstancia que pueda afectar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las

obligaciones contractuales.

La presente designación se realiza en concordancia con la obligación prevista en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9524004 de 2026, consistente en: “Apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se le solicite por el ordenador del gasto”.

Información del contrato al que se designa apoyo:
Contrato: CO1.PCCNTR.9524004 de 2026
Contratista: Bonga Bustamante S.A.S.
Objeto: “Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del SENA y de sus sedes”.
Plazo: Cinco (5) meses.
Link del contrato:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47362981&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Manuela Valentina García Cano
Secretaria General
Dirección General
manuela.garcia@sena.edu.co
Calle 57 N.º 8-69, Bogotá D. C.

Copia: Jadir Leonardo Alarcón Guzmán Jenny Angelica Algarra Caballero

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica